

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Versión junio 2023



DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Subsecretaría

Secretaría General Técnica

División de Atención al Ciudadano, Transparencia y Publicaciones

P.º de La Castellana, 162. Planta 19.

28071 Madrid, ESPAÑA

Telf. +34 91603 82 43

dpd@ciencia.gob.es

www.ciencia.gob.es

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

El Ministerio de Ciencia e Innovación, en cumplimiento de la normativa actual de protección de datos, está obligado a tener y mantener actualizado un **Registro de Actividades de Tratamiento (RAT)**.

Los datos personales se tratarán bien en base al consentimiento expreso del interesado, bien en virtud de una obligación legal aplicable al Ministerio como responsable del tratamiento, o bien cuando sea necesario para realizar una actividad de interés público o en ejercicio de los poderes públicos conferidos al Ministerio. El tratamiento de los datos personales del interesado se dirigirá única y exclusivamente a la satisfacción de los fines de los distintos procedimientos administrativos.

Contenido mínimo del RAT del responsable de tratamiento.

1. Nombre y datos de contacto del Responsable y, en su caso, del Corresponsable, del Representante del responsable, y del Delegado de protección de datos.
2. Fines del tratamiento.
3. Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
4. Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
5. En su caso, transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional.
6. Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de los datos.
7. Cuando sea posible, descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Normativa de Protección de Datos.

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE, 6 de diciembre de 2018).

Ejercicio del Derecho a la Protección de Datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (artículos 12 y siguientes), y en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (artículos 12 y siguientes), el cedente de los datos podrá, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento.

Contacto.

Correo electrónico:

dpd@ciencia.gob.es

Sede electrónica:

https://ciencia.sede.gob.es/pagina/index/directorio/ayuda_procedimiento_datos_personales

Actividades de tratamiento del MCIN.

El RAT se estructurará en áreas de actividad («A.x») y estas, a su vez, en subáreas («SA.x.y»). En cada una de estas agrupaciones se indicarán los tratamientos relacionados con dicha subárea («T.x.y.z»). Las actividades de tratamiento de datos personales del Ministerio como **RESPONSABLE** son:

A.1. SERVICIOS COMUNES

SA.1.1. RELACIONES CON LOS CIUDADANOS

- T.1.1.1. ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
- T.1.1.2. ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LA RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA
- T.1.1.3. GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD
- T.1.1.4. REGISTRO GENERAL MCIN
- T.1.1.5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
- T.1.1.6. RECURSOS, RECLAMACIONES Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SA.1.2. MEDIOS PERSONALES

- T.1.2.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- T.1.2.2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y GESTIÓN DE INFORMACIONES SOBRE INFRACCIONES
- T.1.2.3. SELECCIÓN DE PERSONAL
- T.1.2.4. GESTIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SA.1.3. MEDIOS ECONÓMICOS Y MATERIALES

- T.1.3.1. GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LA CONTRATACIÓN
- T.1.3.2. SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO Y VISITAS A LAS INSTALACIONES
- T.1.3.3. GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
- T.1.3.4. GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

A.2. INVESTIGACIÓN

SA.2.1. GRANDES INSTALACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS

- T.2.1.1. GESTIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS DE I+D Y DE ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO
- T.2.1.2. GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ POLAR ESPAÑOL
- T.2.1.3. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE PARTICIPANTES EN CAMPAÑAS ANTÁRTICAS ESPAÑOLAS
- T.2.1.4. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS SINGULARES

SA.2.2. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIENCIA

- T.2.2.1. GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIENCIA

SA.2.3. COORDINACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN

- T.2.3.1. EVALUACIÓN POR MÉRITOS INVESTIGADORES

SA.2.4. PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- T.2.4.1. GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A.3. INNOVACIÓN

- T.3.1.1. GESTIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN
- T.3.1.2. INFORMES MOTIVADOS
- T.3.1.3. REGISTRO DE CENTROS TECNOLÓGICOS Y DE APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
- T.3.1.4. REGISTRO Y SELLO DE PYMES INNOVADORAS
- T.3.1.5. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS
- T.3.1.6. REGISTRO DE OFICINAS DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

A.4. ACTIVIDADES PROPIAS DE ALTOS CARGOS Y SUS GABINETES

- T.4.1.1. RELACIONES INSTITUCIONALES

A.5. ACTIVIDADES TRANSVERSALES A TODO EL MINISTERIO

- T.5.1.1. GESTIÓN DE COLABORADORES Y DE COMITÉS ASESORES Y CIENTÍFICOS
- T.5.1.2. ESTADÍSTICAS, INFORMES Y ESTUDIOS
- T.5.1.3. AGENDA DE CONTACTOS
- T.5.1.4. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN A GRUPOS DE INTERÉS
- T.5.1.5. GESTIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES
- T.5.1.6. ELABORACIÓN DE ENCUESTAS Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO
- T.5.1.7. CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS ACUERDOS
- T.5.1.8. ACCESO USUARIOS A WIFI PÚBLICA

A.1. SERVICIOS COMUNES

SA.1.1. RELACIONES CON LOS CIUDADANOS

T.1.1.1. ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	División de Atención al Ciudadano, Transparencia y Publicaciones.
FINES DEL TRATAMIENTO	Atender las solicitudes de la ciudadanía en el ejercicio de los derechos que establece la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
COLECTIVO	Personas físicas que ejercen sus derechos ante el Ministerio.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Defensor del Pueblo Agencia Española de Protección de Datos
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.1. SERVICIOS COMUNES	
SA.1.1. RELACIONES CON LOS CIUDADANOS	
T.1.1.2. ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LA RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA	
ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	División de Atención al Ciudadano, Transparencia y Publicaciones.
FINES DEL TRATAMIENTO	Registrar, gestionar y tramitar las consultas, quejas y sugerencias formuladas al Ministerio por la ciudadanía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 y 40/2015, y desarrollado por el Real Decreto 951/2005, de 29 de junio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
COLECTIVO	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que dirijan consultas, quejas o sugerencias al Ministerio.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico y firma. Otros datos: los recogidos en la consulta, queja o sugerencia.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Defensor del Pueblo en caso de haber sido planteada la queja ante el mismo. Otras Administraciones, cuando corresponda. Adjudicatario encargado de gestionar y contestar a las consultas de la ciudadanía por cuenta y en el interés del Ministerio.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación y respuesta de la consulta. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.1. SERVICIOS COMUNES	
SA.1.1. RELACIONES CON LOS CIUDADANOS	
T.1.1.3. GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD	
ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	División de Atención al Ciudadano, Transparencia y Publicaciones. División de las Tecnologías de la Información.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad de la información identificadas por el Ministerio o notificadas por los interesados, y comunicación en su caso a las autoridades correspondientes.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD). - Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. - Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
COLECTIVO	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma. Datos de detalle de empleo: empresa/entidad, cargo.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Agencia Española de Protección de Datos y autoridades de control análogas en la UE en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen el Título VII del RGPD. Equipo de respuesta ante emergencias informáticas del Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT). Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.1. SERVICIOS COMUNES
SA.1.1. RELACIONES CON LOS CIUDADANOS

T.1.1.4. SERVICIOS DE LA OFICINA ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	División de Atención al Ciudadano, Transparencia y Publicaciones.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de los servicios de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Ministerio de Ciencia e Innovación, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa relativa a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
COLECTIVO	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que se dirigen al Ministerio o reciben comunicaciones del Ministerio. Personal del Ministerio destinatario o emisor de comunicaciones.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico y firma. Otros datos: datos de representación, en su caso. Datos recogidos en la documentación presentada.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.1. SERVICIOS COMUNES
SA.1.1. RELACIONES CON LOS CIUDADANOS

T.1.1.5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	División de Atención al Ciudadano, Transparencia y Publicaciones.
FINES DEL TRATAMIENTO	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por la ciudadanía al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, así como peticiones realizadas al amparo de la Ley 27/2006, de 18 de julio y Ley 37/2007, de 16 de noviembre.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente - Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
COLECTIVO	Solicitantes de información pública.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico y firma. Otros datos: los recogidos en la solicitud de acceso a la información.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Abogacía General del Estado. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Órganos judiciales. Otras Unidades de Información de Transparencia. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.1. SERVICIOS COMUNES
SA.1.1. RELACIONES CON LOS CIUDADANOS

T.1.1.6. RECURSOS, RECLAMACIONES Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Recursos y Relaciones con los Tribunales.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de los expedientes de recursos administrativos, revisiones de oficio de actos administrativos, declaraciones de lesividad, derecho de petición, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y procedimientos judiciales.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; - Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. - Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. - Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
COLECTIVO	Interesados en los procedimientos y sus representantes.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen, firma. Datos académicos y profesionales: titulaciones, experiencia profesional. Categorías especiales de datos: datos de salud, afiliación sindical. Otros datos: los que puedan figurar en los recursos y procedimientos gestionados.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Tribunales, órganos judiciales, Defensor del Pueblo, Consejo de Estado, Abogacía General del Estado, otras Administraciones Públicas y entidades integrantes del Sector Público e interesados en procedimientos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.1. SERVICIOS COMUNES	
SA.1.1. MEDIOS PERSONALES	
T.1.2.1. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios.
FINES DEL TRATAMIENTO	La gestión de la relación laboral con los empleados públicos que trabajan en los servicios centrales del Ministerio, en lo referente a expedientes personales, control horario, incompatibilidades, formación, acción social, prevención de riesgos laborales y salud laboral, planes de pensiones, emisión de nómina y de todos los productos derivados de la misma, incluyendo el proceso de cálculo, emisión y pago y cumplimiento de obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social, y gestión de la actividad sindical.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	<p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. - Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. - Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. - Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. - Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al Servicio de las AAPP. - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición Adicional Duodécima). - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria - Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio - Ley anual de Presupuestos Generales del Estado que se encuentre en vigor - Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación. <p>En cuanto a actividades de gestión de beneficios sociales del personal y sus familiares, RGPD: 6.1.a) consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, en caso de ser necesario.</p> <p>RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p>

COLECTIVO	Empleados públicos de los Servicios Centrales del Ministerio y sus familiares, en su caso, en calidad de beneficiarios.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico, firma y número de afiliación a seguridad social/mutualidad.</p> <p>Datos de características personales: sexo, edad, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento.</p> <p>Datos de circunstancias familiares: estado civil, libro de familia, número de hijos, familia numerosa.</p> <p>Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.</p> <p>Datos de detalle de empleo: número de registro de personal, categoría laboral, fecha de alta y baja, tipo/puesto de trabajo, incompatibilidades, formación en materia de prevención de riesgos laborales, licencias, permisos y autorizaciones.</p> <p>Datos económico-financieros: salario, nómina, créditos, préstamos, gestión económica de la acción social, avales, deducciones impositivas, baja de haberes, retenciones judiciales, otras retenciones y datos bancarios.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud (resultados de reconocimientos médicos, bajas por incapacidad temporal y grado de discapacidad; datos de accidentalidad y lesiones; datos de enfermedades y resultados de pruebas), afiliación sindical (para el pago de cuotas) y representantes sindicales, violencia de género.</p> <p>Datos de control de presencia: fecha/hora de entrada y salida.</p> <p>Otros datos: datos relativos a la acción social recogidos en la convocatoria correspondiente, datos identificativos y de características personales de tutores de menores de la escuela de educación infantil.</p>
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	INAP, Registro Central de Personal, INSS y mutualidades de funcionarios, TGSS, entidad bancaria gestora y depositaria del plan de pensiones de la AGE, Dirección General de Personal y Costes, entidades financieras, organizaciones sindicales, AEAT, IGAE, Tribunal de Cuentas, Ministerio Fiscal, agencia de viajes, Oficina de Conflicto de Intereses y entidades o empresas en las que el interesado pretenda ejercer la compatibilidad, entidades colaboradoras en las actividades de acción social, empresas adjudicatarias de los contratos celebrados por la Subdirección de Personal e Inspección de servicios.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>En cuanto a los datos relativos a la salud laboral, cinco años contados desde la fecha del alta de cada proceso asistencial (Art. 17.1 de la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica).</p>

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.1. SERVICIOS COMUNES	
SA.1.1. MEDIOS PERSONALES	
T.1.2.2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y GESTIÓN DE INFORMACIONES SOBRE INFRACCIONES	
ÓRGANO RESPONSABLE	<p>Ministerio de Ciencia e Innovación</p> <p>P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A</p> <p>Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es</p>
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios.
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Recepción y tramitación de denuncias en el ejercicio de la potestad disciplinaria. Apertura de actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso y la conveniencia o no de iniciar un expediente, e iniciación e instrucción de expedientes disciplinarios.</p> <p>Registrar, gestionar y tramitar las comunicaciones de las informaciones en el ámbito de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.</p>
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	<p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 55). - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Arts. 63 y 68). - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición Adicional Duodécima) - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (art. 94). - Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales (art. 2). - Real Decreto 33/1986, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado (art. 28 y 30). - Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado (art. 119.2 y 119.7). - Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
COLECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Empleados públicos del Ministerio o de cualquiera de sus organismos adscritos. - Interesados en el expediente disciplinario: denunciantes, expedientados, testigos, operadores jurídicos (abogados u otros).

T.1.2.2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y GESTIÓN DE INFORMACIONES SOBRE INFRACCIONES

	<ul style="list-style-type: none"> - Informantes que comuniquen una actuación comprendida dentro de su ámbito material de aplicación, y trabajando en el sector público o el privado hayan obtenido la información en un contexto laboral o profesional relacionado con los servicios centrales del Ministerio de Ciencia e Innovación incluyendo a informantes con una relación laboral o estatutaria ya finalizada, voluntarios, becarios, trabajadores en periodos de formación (con independencia de que perciban o no una remuneración), así como a aquellos cuya relación laboral todavía no haya comenzado.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono.</p> <p>Datos de detalle de empleo: número de registro de personal, categoría laboral.</p> <p>Otros datos: antecedentes relativos a infracciones administrativas, así como los recogidos en la información comunicada en el caso de informantes.</p> <p>Datos de categoría especial: Datos relativos a la salud, opiniones políticas, convicciones religiosas, vida sexual, orientación sexual</p>
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	<p>Órganos judiciales, Fiscalía General del Estado, Tribunal de Cuentas.</p> <p>Representantes de los trabajadores/as, Unidad gestora de informaciones, Intervención General de la Administración del Estado (Infofraude).</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
PLAZO DE SUPRESIÓN	<p>Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p>

A.1. SERVICIOS COMUNES	
SA.1.1. MEDIOS PERSONALES	
T.1.2.3. SELECCIÓN DE PERSONAL	
ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios. Subdirección General de Coordinación de los Organismos Públicos de Investigación. Subdirección General de Coordinación de la Innovación.
FINES DEL TRATAMIENTO	Procesos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. Adscripción temporal de científicos, investigadores y expertos.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. - Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición Adicional Duodécima) - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
COLECTIVO	Candidatos que se presentan a procesos de provisión de puestos de trabajo en el ámbito del Ministerio.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico, firma y número de afiliación a seguridad social/mutualidad. Datos de características personales: sexo, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo: número de registro de personal, categoría laboral. Datos económico-financieros: número de cuenta bancaria. Categorías especiales de datos: datos de salud (grado de discapacidad).
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Registro Central de Personal. Dirección General de la Función Pública. Boletín Oficial del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán mientras permanezca vigente el proceso selectivo y durante el tiempo preciso para atender a reclamaciones que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y de dicho proceso. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.1. SERVICIOS COMUNES
SA.1.1. MEDIOS PERSONALES

T.1.2.4. GESTIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Vicesecretaría General Técnica.
FINES DEL TRATAMIENTO	La coordinación y el apoyo administrativo del Ministerio al Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, a la Comisión Sectorial del Consejo de Política Científica, tecnológica y de Innovación, al Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Comité Español de Ética de la Investigación.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. - Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación. RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
COLECTIVO	Miembros de los Órganos colegiados.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo: cargo, entidad a la que pertenece. Datos económico-financieros: cuenta bancaria.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	No se producen comunicaciones de datos personales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.1. SERVICIOS COMUNES SA.1.1. MEDIOS ECONÓMICOS Y MATERIALES	
T.1.3.1. GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LA CONTRATACIÓN	
ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Gestión Económica Oficialía Mayor
FINES DEL TRATAMIENTO	La gestión económica, contable y de la contratación en el ámbito del Ministerio, incluyendo la tramitación de expedientes de contratación y de concesión de subvenciones y el pago a proveedores.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
COLECTIVO	Licitadores, proveedores, beneficiarios de subvenciones.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico y firma. Datos profesionales: cargo, empresa/entidad a la que pertenece. Datos académicos y profesionales: titulaciones, experiencia profesional. Datos de detalle de empleo: tipo/puesto de trabajo. Datos económico-financieros: datos bancarios, pagos. Datos de información comercial: actividad. Datos de categoría especial: grado de discapacidad.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Abogacía General del Estado, IGAE, Tribunal de Cuentas, Plataforma de Contratación del Sector Público, Portal de Transparencia de la Administración General del Estado, Registro Público de Contratos, Publicación BOE, Publicación DOUE, Entidades financieras, AEAT.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos, salvo expertos en áreas de conocimiento pertenecientes a un tercer país u organización internacional.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. También será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.1. SERVICIOS COMUNES
SA.1.1. MEDIOS ECONÓMICOS Y MATERIALES

T.1.3.2. SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO Y VISITAS A LAS INSTALACIONES

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Oficialía Mayor.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de la vigilancia y seguridad de las instalaciones dependientes del Ministerio, incluyendo garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones, y el registro y control de las visitas.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 68, 63.1.d y 63.1.q.
COLECTIVO	Personal propio y externo que presta servicios en el Ministerio. Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas que visitan las instalaciones.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, imagen, correo electrónico, teléfono, firma. Datos de detalle de empleo: número de tarjeta, tipo/puesto de trabajo, entidad a la que pertenece en su caso. Otros datos: matrícula, modelo y marca de vehículo, en su caso.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Empresa adjudicataria del servicio de seguridad de las instalaciones, Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, Órganos judiciales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Para los datos de registro de visitas y de captación de imágenes, transcurrido un mes a contar desde el registro de la visita/captación, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y/o Juzgados y Tribunales. Instrucción 1/1996, de 1 de marzo e Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (artículo 22).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.1. SERVICIOS COMUNES
SA.1.1. MEDIOS ECONÓMICOS Y MATERIALES

T.1.3.3. GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	División de Tecnologías de la Información.
FINES DEL TRATAMIENTO	La gestión de los sistemas de información del Ministerio necesarios para el funcionamiento de los servicios. Gestión del acceso de los usuarios al dominio y a los aplicativos, administración de la red interna, gestión de los equipos informáticos y soportes de información.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 68, 63.1.d y 63.1.q.
COLECTIVO	Personal funcionario y laboral. Personal externo que accede a los sistemas de información del Ministerio.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, correo electrónico, teléfono, dirección IP. Datos de detalle de empleo: cargo, puesto de trabajo, unidad o entidad a la que pertenece. Otros datos: nombre de usuario.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado. Órganos judiciales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán por un mínimo de dos años y durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.1. SERVICIOS COMUNES	
SA.1.1. MEDIOS ECONÓMICOS Y MATERIALES	
T.1.3.4 GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	
ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Fondos Europeos para la Investigación y la Innovación Subdirección General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas. Subdirección General de Internacionalización de la Ciencia y la Innovación. Subdirección General de Fomento de la Innovación. Subdirección General de Coordinación de la Innovación
FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento, evaluación y coordinación de los planes y programas europeos. Esto incluye la justificación de la aplicación de libramientos de fondos. - La gestión y la tramitación de convocatorias y solicitudes de fondos FEDER para para las actuaciones de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), de Grandes Infraestructuras Científicas y Tecnológicas Internacionales (ESFRI), las operaciones correspondientes a la línea LIFEWATCH así como para las operaciones correspondientes a las actuaciones de Fomento de la Innovación desde la Demanda y de Compra pública innovadora (CPI)
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	<p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. - Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. - Reglamento (UE) Nº 1301/2013 del parlamento europeo y del consejo de 17 de diciembre de 2013. - Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. - Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, modificado por el Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, estableciéndose en su artículo 5.3, f) la creación de la Subdirección General de Fondos Europeos 2 para la Investigación y la Innovación del Departamento (SGFEII) <p>RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 64.1 y 64.2.

	<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, artículos 3 y 4. - Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
COLECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Representantes legales de entidades beneficiarias de fondos europeos. - Autónomos beneficiarios de fondos europeos. - Personal Investigador. - Trabajadores/as de entidades beneficiarias de fondos europeos. - Miembros de Mesas de Contratación constituidas al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	<p>Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, firma.</p> <p>Datos de características personales: sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento, firma.</p> <p>Datos académicos y profesionales: titulaciones.</p> <p>Datos de detalle de empleo: cargo, categoría laboral, entidad a la que pertenece, tipo de contrato, dedicación.</p> <p>Datos económico-financieros: número de cuenta bancaria.</p> <p>Categorías especiales de datos: Grado de discapacidad.</p>
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. - Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, IGAE, Comisión Europea, Agencia Estatal de Investigación, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos, salvo expertos en áreas de conocimiento pertenecientes a un tercer país u organización internacional.
PLAZO DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - 31 de diciembre de 2031: datos tratados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. - 30 de junio de 2029: datos tratados en el marco del seguimiento y evaluación de aplicación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - El resto de datos personales tratados, se conservarán el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.2. INVESTIGACIÓN	
SA.2.1. GRANDES INSTALACIONES CIENTÍFICO TÉCNICAS	
T.2.1.1. GESTIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS DE I+D Y DE ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	
ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas.
FINES DEL TRATAMIENTO	Participación en los órganos de gobierno de consorcios, fundaciones, y otras entidades jurídicas participadas por la AGE a través del Ministerio, cuyo seguimiento y supervisión se realiza desde la Subdirección General; y apoyo a los órganos de asesoramiento a los que la Subdirección da soporte.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 65.1. - Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación.
COLECTIVO	Personal directivo de entidades jurídicas, representantes de entidades del sector público en los órganos de gobierno , y miembros de comités asesores.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico. Datos de características personales: sexo, fecha y lugar de nacimiento. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación, experiencia profesional. Datos económico-financieros: oferta económica, cuentas bancarias.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Otros miembros de los órganos de gobierno de entidades jurídicas: consejo rector, comisión ejecutiva, patronato, etc. Normalmente personal del gobierno o administración de la AGE, de las comunidades autónomas, organismos públicos de investigación, universidades, etc. Al Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación y su Comisión Sectorial. A otros miembros de los órganos de asesoramiento.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos, salvo expertos en áreas de conocimiento pertenecientes a un tercer país u organización internacional.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.2. INVESTIGACIÓN	
SA.2.1. GRANDES INSTALACIONES CIENTÍFICO TÉCNICAS	
T.2.1.2. GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ POLAR ESPAÑOL	
ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas.
FINES DEL TRATAMIENTO	La gestión de las actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría Técnica del Comité Polar Español, incluyendo el registro, conservación y consulta de miembros y participantes del Comité, de grupos de trabajo y de comités internacionales relacionados con la actividad del Comité Polar Español. Análisis y gestión de solicitudes para llevar a cabo actividades en la Antártida durante la campaña antártica española.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 64.1 y 64.2. - Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, artículo 2.6.
COLECTIVO	Miembros y participantes del Comité Polar Español. Participantes en grupos de trabajo y/o comités internacionales relacionados con la actividad del Comité Polar Español. Solicitantes de actividades de interés social.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico, firma. Datos de características personales: sexo, nacionalidad. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo: entidad a la que pertenece, cargo.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	En el caso de participantes en campañas antárticas españolas, los datos pueden ser comunicados a los responsables de logística de la campaña, jefes de las bases antárticas y comandantes de buques. En el caso de solicitantes de actividades de interés social, los datos pueden ser comunicados al comité de expertos que evalúe las solicitudes. En el caso de las evaluaciones de impacto ambiental en las campañas antárticas españolas, los datos se pueden comunicar a expertos en temas concretos para determinadas evaluaciones y al coordinador del sub-área de investigación polar de la Agencia Estatal de Investigación.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Organizaciones internacionales a las que van a asistir los interesados como representantes españoles en dichas organizaciones. Los datos profesionales (nombre, apellidos, email y teléfono profesional, cargo y entidad) pueden ser comunicados a terceros en el ejercicio cotidiano de las tareas de la unidad.

PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.2. INVESTIGACIÓN
SA 2.1. GRANDES INSTALACIONES CIENTÍFICO TÉCNICAS

T.2.1.3. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE PARTICIPANTES EN CAMPAÑAS ANTÁRTICAS ESPAÑOLAS

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas.
FINES DEL TRATAMIENTO	La supervisión de los requisitos médicos obligatorios de los participantes en las campañas antárticas españolas para su desplazamiento y estancia en las zonas polares. Se mantiene un registro del resultado (apto o no apto) de los reconocimientos médicos realizados a dichos participantes.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.a) consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específico.
COLECTIVO	Participantes en campañas antárticas españolas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, firma. Datos de características personales: sexo, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento. Datos de detalle de empleo: entidad a la que pertenece, cargo. Categorías especiales de datos: datos de salud (reconocimiento médico, apto/no apto).
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Adjudicatarios de los servicios médicos del Comité Polar Español. Responsables médicos de las infraestructuras antárticas españolas (bases y buques).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los informes en papel son escaneados y destruidos inmediatamente en una máquina destructora de documentos. Los ficheros PDF son eliminados una vez transmitidos al asesor médico. Los informes custodiados por el asesor médico se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.2. INVESTIGACIÓN	
SA.2.1. GRANDES INSTALACIONES CIENTÍFICO TÉCNICAS	
T.2.1.4. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS SINGULARES	
ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas.
FINES DEL TRATAMIENTO	La planificación, coordinación, seguimiento y representación de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas (ICTS) nacionales, incluyendo la gestión del Mapa de ICTS, de la lista de distribución sobre divulgación científica en las ICTS y el registro, conservación y consulta de los miembros y participantes de los Consorcios, Convenios y otros instrumentos jurídicos, y de las actividades que desarrollan.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 64.1 y 64.2. - Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, artículo 3. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
COLECTIVO	Evaluadores del Mapa de ICTS, miembros de convenios, personal de las ICTS y de uso de estas ICTS, representantes legales e investigadores solicitantes de fondos públicos para ICTS.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo: entidad, cargo, cuerpo/escala, responsabilidad, centro origen y destino. Otros datos: matrícula de vehículo.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Personal de Consorcios y Comunidades Autónomas, Expertos en áreas de conocimiento y Ministerio de Hacienda.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de

enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.2. INTERNACIONALIZACIÓN
SA.2.2. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIENCIA

T.2.2.1. GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CIENCIA

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Internacionalización de la Ciencia y la Innovación.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de la internacionalización de la ciencia, incluyendo el registro, conservación y consulta de los expertos y representantes de España en la OCDE, Horizonte2020 y organismos internacionales relacionados con la Subdirección General de Internacionalización de la Ciencia y la Innovación, y de las actividades que desarrollan.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 64.1 y 64.2. - Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, artículo 3.
COLECTIVO	Expertos y funcionarios que realizan comisiones de servicio. Representantes de España en OCDE, Horizonte 2020 y organismos internacionales.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, domicilio, teléfono y correo electrónico. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación, experiencia profesional. Datos de detalle de empleo: organismo de procedencia, cargo, cuerpo/escala. Datos económicos: cuenta bancaria, pagos.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Agencia Estatal de Investigación, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos, salvo expertos en áreas de conocimiento pertenecientes a un tercer país u organización internacional.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

SA.1.1. COORDINACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN

A.2. INVESTIGACIÓN	
SA.2.3. COORDINACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	
T.2.3.1. EVALUACIÓN POR MÉRITOS INVESTIGADORES	
ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Coordinación de los Organismos Públicos de Investigación.
FINES DEL TRATAMIENTO	Llevar a cabo la evaluación del desempeño de la actividad científico-tecnológica desarrollada por el personal investigador funcionario de las escalas científicas en los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. - Real Decreto 310/2019, de 26 de abril, por el que se regula el régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y se crea la Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica. RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
COLECTIVO	Personal investigador funcionario de las escalas científicas previstas en el artículo 25.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, domicilio, correo electrónico, teléfono. Datos académicos y profesionales: información académica, experiencia profesional y actividad docente e investigadora. Datos de detalle de empleo: tipo/puesto de trabajo.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.2. INVESTIGACIÓN
SA.2.4. PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

T.2.4.1. GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Evaluación.
FINES DEL TRATAMIENTO	El desarrollo y la gestión del Sistema de Información para la evaluación y seguimiento de las Estrategias Españolas de Ciencia y Tecnología y de Innovación y los Planes y Programas Estatales relativos a la Investigación Científica y Técnica y de Innovación, así como el impulso de las actividades en este ámbito.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. - Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación. RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
COLECTIVO	Investigadores. Solicitantes de ayudas y beneficiarios. Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, provincia y país de residencia, correo electrónico. Datos de características personales: sexo, nacionalidad, año de nacimiento. Datos académicos y profesionales: titulaciones. Datos de detalle de empleo: cargo, categoría laboral, entidad a la que pertenece, tipo de contrato, dedicación.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	No se producen comunicaciones de datos personales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.3. INNOVACIÓN

T.3.1.1.GESTIÓN DE FONDOS FEDER

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Grandes Instalaciones Científico-Técnicas. Subdirección General de Internacionalización de la Ciencia y la Innovación. Subdirección General de Fomento de la Innovación. Subdirección General de Coordinación de la Innovación.
FINES DEL TRATAMIENTO	La gestión y la tramitación de convocatorias y solicitudes de fondos FEDER para para las actuaciones de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), de Grandes Infraestructuras Científicas y Tecnológicas Internacionales (ESFRI), las operaciones correspondientes a la línea LIFEWATCH así como para las operaciones correspondientes a las actuaciones de Fomento de la Innovación desde la Demanda y de Compra pública innovadora (CPI)
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 64.1 y 64.2. - Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, artículos 3 y 4. - Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
COLECTIVO	Representantes legales e investigadores de las organizaciones solicitantes.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, firma. Datos de detalle de empleo: entidad, cargo. Datos económico-financieros: cuenta bancaria.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, IGAE, Comisión Europea, Agencia Estatal de Investigación, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos, salvo expertos en áreas de conocimiento pertenecientes a un tercer país u organización internacional.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.3. INNOVACIÓN

T.3.1.1. GESTIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Fomento de la Innovación.
FINES DEL TRATAMIENTO	La tramitación de las solicitudes de ayudas para el desarrollo de productos o servicios innovadores adquiridos por parte de compradores públicos a través del mecanismo de la Compra Pública de Innovación (CPI).
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 64.1 y 64.2. - Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, artículo 4.
COLECTIVO	Representantes legales de las entidades que solicitan ayudas a la compra pública innovadora.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y firma. Datos de características personales: sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento. Datos académicos y profesionales: titulaciones. Datos de detalle de empleo: centro, cargo, tipo de vinculación contractual.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Dirección General de Fondos Comunitarios, IGAE.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Tres años desde el cierre del programa operativo, según Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca. Además, se conservarán durante el tiempo preciso para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.3. INNOVACIÓN

T.3.1.2 INFORMES MOTIVADOS

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Fomento de la Innovación.
FINES DEL TRATAMIENTO	La emisión de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, y para la bonificación en la cotización a la seguridad social por personal investigador.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Constitución española: art. 118: “Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto”. - Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades (art. 35) y aquellas otras vigentes en las fechas en las que se sustenta el informe. - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Título III, Capítulo I, Sección 3, Colaboración social en la aplicación de los tributos (art. 92-95). - Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación. - Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica. - Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
COLECTIVO	Representantes legales, delegados y personal autorizado de la entidad solicitante, consultora y Entidad Certificadora.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y firma. Datos de características personales: nacionalidad, edad. Datos académicos y profesionales: titulación. Datos de detalle de empleo: entidad, cargo, departamento, contrato, coste laboral, experiencia, nº ROAC, nº colegiado y proyecto.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	AEAT, TGSS, ITSS, SPEE, otros organismos relacionados con el esquema IMV y con el Sistema de Ciencia, Innovación y Tecnología. Entidad de apoyo y asistencia técnica.

	Asociados al recurso: Tribunales, representantes legales, abogados y procuradores, secretario judicial, magistrado y otras personas que intervienen en los recursos (p. ej. perito).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.3. INNOVACIÓN

T.3.1.3. REGISTRO DE CENTROS TECNOLÓGICOS Y DE APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Fomento de la Innovación.
FINES DEL TRATAMIENTO	La gestión del registro de Centros Tecnológicos (CT) y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT). Evaluación de las solicitudes de inscripción y de ayudas específicas para los centros registrados.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. - Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros. - Real Decreto 652/2011, de 9 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre. RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
COLECTIVO	Representantes legales, investigadores y doctores de los centros que solicitan inscripción en los registros.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y firma. Datos de características personales: sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento. Datos académicos y profesionales: titulación. Datos de detalle de empleo: centro, cargo, categoría laboral, año de incorporación, fecha de nombramiento, tipo de vinculación contractual.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	No está prevista la comunicación de los datos a terceros.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.3. INNOVACIÓN

T.3.1.4. REGISTRO Y SELLO DE PYMES INNOVADORAS

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Fomento de la Innovación. Gabinete Secretaría General Investigación.
FINES DEL TRATAMIENTO	La acreditación y gestión del registro de PYMES Innovadoras sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador. Emisión del sello PYME Innovadora. Solicitud del certificado “Biopyme”
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. - Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador. - Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, por la que se regula la obtención del sello de Pequeña y Mediana Empresa Innovadora y se crea y regula el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora. - Orden PCM/519/2020, de 9 de junio, por la que se concretan determinados aspectos del procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento del pago con dispensa de garantía a pequeñas y medianas empresas de alta intensidad inversora en I+D+i, para las cuotas de préstamos de determinadas convocatorias de los subprogramas Investigación Aplicada Colaborativa, INNPACTO y Retos Colaboración. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
COLECTIVO	Representantes legales, delegados y personal autorizado de la entidad solicitante, consultora y Entidad Certificadora.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y firma. Datos de características personales: nacionalidad, edad. Datos de detalle de empleo: entidad, cargo. Otros datos: los recogidos en la documentación presentada por el solicitante. Datos de socios fundadores y responsables legales de empresas, notarios, representantes legales recogidos en las escrituras del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial; datos de patentes e inventores.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Entidad de apoyo y asistencia técnica. AEAT, TGSS, ITSS, SPEE, Tribunales, AEI

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.3. INNOVACIÓN

T.3.1.5. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Gabinete Técnico de la Secretaría General de Investigación. Subdirección General de Coordinación de la Innovación. Vicesecretaría General Técnica. Subdirección General de Fomento de la Innovación. Oficialía Mayor.
FINES DEL TRATAMIENTO	La gestión de la recepción de candidaturas y propuestas a premios y reconocimientos convocados por el Ministerio, de la tramitación y de la resolución de los premios, incluyendo los Premios Nacionales de Investigación, los Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes, los Premios Nacionales de Innovación y de Diseño, la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” y las Medallas al Mérito en la Investigación y en la Educación Universitaria.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil, del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, art.8. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 64.1 y 64.2. - Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, artículo 4. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos personales.
COLECTIVO	Solicitantes y proponentes de candidaturas. Miembros de Jurados y colaboradores de las convocatorias de premios.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, firma, teléfono, fax, correo electrónico, imagen. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo: cargo, entidad que representa el solicitante/proponente o miembro del Jurado. Datos económico-financieros: cuenta bancaria, domicilio fiscal. Categorías especiales de datos: Discapacidad, Baja derivada de nacimiento y cuidado del menor, condición de víctima de violencia de género ^(*) ^(*) Los datos de categoría especial solo se recaban con motivo de la gestión de los Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	En el caso de participantes en las convocatorias de premios: los nombres y apellidos de los ganadores serán públicos conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y estarán accesibles a través del Portal web y redes sociales del Ministerio.

	<p>En el caso de los ganadores en los premios que llevan remuneración económica, sus datos serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial del Estado.</p> <p>En el caso de entregas de premios en las que participe la Casa de Su Majestad el Rey, los datos identificativos de los asistentes serán comunicados a la Casa de Su Majestad el Rey.</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	<p>Los datos personales de los concursantes en premios serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio, y durante el tiempo preciso para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.</p> <p>Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de la normativa de archivos y documentación.</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.3. INNOVACIÓN

T.3.1.6. REGISTRO DE OFICINAS DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Subdirección General de Fomento de la Innovación.
FINES DEL TRATAMIENTO	Programa para el desarrollo y funcionamiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), inscritas en el registro. Difusión y actualización de los mismos, en el marco de entidades generadoras de conocimiento.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. - Orden, de 16 de febrero de 1996, reguladora del registro de oficinas de transferencia de resultados de investigación. RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
COLECTIVO	Representantes legales, investigadores y doctores de los centros que solicitan inscripción en los registros.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y firma. Datos de características personales: sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento. Datos académicos y profesionales: titulación. Datos de detalle de empleo: centro, cargo, categoría laboral, año de incorporación, fecha de nombramiento, tipo de vinculación contractual.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	No está prevista la comunicación de los datos a terceros.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.4. ACTIVIDADES PROPIAS DE ALTOS CARGOS Y GABINETES

T.4.1.1. RELACIONES INSTITUCIONALES

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación. Gabinete del Ministro de Ciencia e Innovación. Gabinete Técnico de la Secretaría General de Innovación. Gabinete Técnico de la Secretaría General de Investigación. Secretario General Técnico.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de las agendas de los altos cargos del Ministerio de Ciencia e Innovación. Peticiones de reunión, comparecencia de altos cargos a eventos y reuniones con otros organismos.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 63.1.q, 64.1, 64.2 y 65.1.
COLECTIVO	Representantes de empresas y de otros organismos públicos.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono. Datos académicos y profesionales: CV. Datos de detalle de empleo: cargo, entidad a la que pertenece.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	IGAE, Defensor Pueblo, Consejo de Estado, Tribunal de Cuentas, Otros Ministerios, Otras Administraciones Públicas, entidades privadas con las que se relacione el Ministerio y a todas aquellas instituciones con las que el Departamento mantenga relaciones.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.5. ACTIVIDADES TRANSVERSALES A TODO EL MINISTERIO

T.5.1.1. GESTIÓN DE COLABORADORES Y DE COMITÉS ASESORES Y CIENTÍFICOS

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Actividad transversal a todas las unidades del Ministerio.
FINES DEL TRATAMIENTO	La gestión de actividades desarrolladas con relación a los Comités Asesores y Científicos del Ministerio, incluyendo el registro, conservación y consulta de los miembros, colaboradores y participantes de los Comités y de las actividades que desarrollan. En su caso, dicha gestión de actividades incluye también los pagos oportunos a realizar a los interesados.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. - Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación. RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
COLECTIVO	Miembros, colaboradores y participantes de los Comités. Solicitantes de actividades de interés social.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo: organismo de procedencia, cargo, cuerpo/escala, destino. Datos económico-financieros: cuenta bancaria, pagos. Otros datos: matrícula de vehículo.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Diferentes comités de expertos de evaluación. Responsables de las campañas científicas. Secretaría de los Comités (Comité Polar Español, Comité Asesor de Infraestructuras Singulares, etc.). Los datos profesionales (nombre, apellidos, email y teléfono profesional, cargo y entidad) pueden ser comunicados a terceros en el ejercicio cotidiano de las tareas de la unidad.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.5. ACTIVIDADES TRANSVERSALES A TODO EL MINISTERIO

T.5.1.2. ESTADÍSTICAS, INFORMES Y ESTUDIOS

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Actividad transversal a todas las unidades del Ministerio.
FINES DEL TRATAMIENTO	Elaboración de estadísticas, estudios e informes: <ul style="list-style-type: none"> - Calificación empresarial para contratación de personal extranjero no comunitario para actividades de I+D+I, por el artículo 180.2.d 1º, del Real decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. - Ad hoc previa solicitud de la AEAT, TGSS, ITSS, SPEE, ENAC y tribunales. - Relacionados con informes motivados, deducciones fiscales y bonificaciones a la Seguridad Social y con el sistema de Ciencia, Innovación y Tecnología. - Estudios relativos al sistema universitario y al sistema de investigación, desarrollo e innovación. - Observaciones a proyectos normativos. - Tramitación y resolución de los expedientes de reconocimiento de los beneficios fiscales existentes aplicables a las personas físicas y jurídicas que colaboren en la realización de un programa de apoyo a la celebración de un Acontecimiento de Excepcional Interés Público declarado por Ley de Presupuestos Generales del Estado e impulsado por el departamento.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Constitución española: art. 118: “Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto”. - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Título III, Capítulo I, Sección 3, Colaboración social en la aplicación de los tributos (art. 92-95). - Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación. - Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real decreto 557/2011, de 20 de abril. - Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador. - Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. - Ley 22/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, sobre los beneficios fiscales aplicables al Programa «Año de investigación Santiago Ramón y Cajal 2022».

	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
COLECTIVO	Representantes o personas directamente relacionadas con las entidades. Ciudadanía.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte/CIF, dirección, teléfono, teléfono fijo profesional, teléfono móvil profesional, correo electrónico, correo electrónico profesional, cargo, fax y firma. Datos de detalle de empleo: entidad, cargo. Otros datos: En su caso, datos incluidos en el informe.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Instituto Nacional de Estadística. Organismos relacionados con el Sistema de Ciencia, Innovación y Tecnología. Organismos presentes en la Comisión ejecutiva del Acontecimiento de Excepcional Interés Público y entidades gestoras del mismo (Fundación Española para la Ciencia y Tecnología, F.S.P. (FECYT), Ministerio de Hacienda y Función Pública, y otros)
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.5. ACTIVIDADES TRANSVERSALES A TODO EL MINISTERIO

T.5.1.3. AGENDA DE CONTACTOS

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A. Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Actividad transversal a todas las unidades del Ministerio.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y control de los datos de contacto de personas que figuran como referencias de empresas, contactos de terceros, contactos institucionales, representantes de órganos nacionales e internacionales y entidades públicas, Comités, Consejos, Consorcios, así como contactos del personal del ministerio para otros fines distintos a los de recursos humanos.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, art. 19.
COLECTIVO	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, públicas y privadas, con las que el Ministerio mantiene relación en función de las actividades que tiene encomendadas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos de detalle de empleo: empresa/entidad, cargo.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Otras Administraciones cuando corresponda.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o en tanto no se solicite su supresión.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.5. ACTIVIDADES TRANSVERSALES A TODO EL MINISTERIO

T.5.1.4. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN A GRUPOS DE INTERÉS

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Actividad transversal a todas las unidades del Ministerio.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de actividades de comunicación a los diferentes grupos de interés del MCIN.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 68, 63.1.d y 63.1.q.
COLECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Personal y representantes de las Grandes Instalaciones Científico-Técnicas Singulares. - Miembros de Comités, Consejos científicos, Centros tecnológicos, etc. - Responsables y colaboradores de organismos científicos del Sistema Español de I+D+i. - Responsables de los Organismos Públicos de Investigación. - Representantes de organismos internacionales (OCDE, H2020, etc.).
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Datos de detalle de empleo: empresa/entidad, cargo.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	No está prevista la comunicación de los datos a terceros.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.5. ACTIVIDADES TRANSVERSALES A TODO EL MINISTERIO

T.5.1.5. GESTIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES

ÓRGANO RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDAD DEL ÓRGANO RESPONSABLE	Actividad transversal a todas las unidades del Ministerio.
FINES DEL TRATAMIENTO	Registro y gestión de participantes en actos, jornadas, congresos, conferencias o cualquier otro evento organizado por el Ministerio.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 68, 63.1.d y 63.1.q.
COLECTIVO	Ciudadanía y representantes de entidades jurídicas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte. Datos de detalle de empleo: cargo, entidad a la que pertenece o representa. Otros datos: matrícula de vehículo, en su caso.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Empresa adjudicataria de la gestión del evento, otras Administraciones.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, y mientras que el interesado no solicite su supresión.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.5. ACTIVIDADES TRANSVERSALES A TODO EL MINISTERIO

T.5.1.6. ELABORACIÓN DE ENCUESTAS Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDADES DEL RESPONSABLE	Unidad de Igualdad del Ministerio de Ciencia e Innovación
FINES DEL TRATAMIENTO	Realización de encuestas y formularios online para realizar estudios o evaluar necesidades concretas
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.a) el tratamiento se basa en el consentimiento del interesado para que los corresponsables traten sus datos personales con arreglo a uno o varios fines específicos.
COLECTIVO	Ciudadanía
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, correo electrónico. Datos de características personales: sexo, edad, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional. Otros datos: los aportados voluntariamente por los interesados en los cuadros facilitados al efecto en las encuestas y formularios
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron mientras que el interesado no solicite su supresión. Una vez los datos hayan sido utilizados para los fines que se recogieron, serán suprimidos o, si hubieran de conservarse por imperativo legal, serán convenientemente bloqueados.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.5. ACTIVIDADES TRANSVERSALES A TODO EL MINISTERIO

T.5.1.7. CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS ACUERDOS

RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDADES DEL RESPONSABLE	Todas las unidades del Ministerio
FINES DEL TRATAMIENTO	Ejecución de tareas a través de terceros encaminadas a satisfacer el interés general.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (artículo 19)
COLECTIVO	Personas físicas con las que se firmen convenios, contratos o acuerdos.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico. Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	Los datos personales podrán ser comunicados a la Intervención General de la Administración del Estado y al Tribunal de Cuentas y serán publicados en el Portal de la transparencia de la Administración General del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron mientras que el interesado no solicite su supresión. Una vez los datos hayan sido utilizados para los fines que se recogieron, serán suprimidos o, si hubieran de conservarse por imperativo legal, serán convenientemente bloqueados.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

A.5. ACTIVIDADES TRANSVERSALES A TODO EL MINISTERIO

T.5.1.8. ACCESO USUARIOS A WIFI PÚBLICA

RESPONSABLE	Ministerio de Ciencia e Innovación P.º de la Castellana 162 planta 19, 28035 Madrid. CIF S2801395A Delegado de Protección de Datos: dpd@ciencia.gob.es
UNIDADES DEL RESPONSABLE	Todas las unidades del Ministerio
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de acceso a la red wifi pública del MCIN.
BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
COLECTIVO	Cualquier persona que se conecte a la red wifi de invitados del MCIN
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: correo electrónico y datos de la conexión (MAC, <i>timestamp</i> , DNS y perfilado del dispositivo).
DESTINATARIOS A QUIENES SE COMUNICARÁN LOS DATOS	No está prevista la comunicación de los datos a terceros.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron mientras que el interesado no solicite su supresión. Una vez los datos hayan sido utilizados para los fines que se recogieron, serán suprimidos o, si hubieran de conservarse por imperativo legal, serán convenientemente bloqueados.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.